



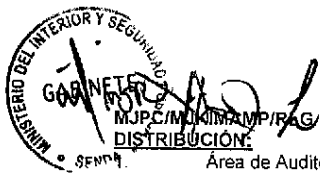
Aprueba **Convenio de Desempeño Colectivo** año **2017** entre el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1032

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2016



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553; en el Decreto Supremo N° 1.529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República; y



- 1. Área de Auditoría Interna SENDA
 - 2. División Jurídica SENDA
 - 3. Gabinete Subsecretario del Interior
 - 4. Auditoría Ministerial
 - 5. Área de Planificación y Control de Gestión SENDA
 - 6. Jefa División Programática SENDA
 - 7. Jefa Área Gestión de Personas SENDA
 - 8. Jefe (TP) División de Administración y Finanzas SENDA
 - 9. Jefa División Territorial SENDA
 - 10. Unidad de Gestión Documental
- S-9972-2016

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N° 19.882, que regula una nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, modificó el artículo 3°, letra c) de la Ley N° 19.553, estableciendo un incremento por desempeño colectivo a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos, incremento que constituye una nueva herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de las metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- 2.- Que, conforme a lo previsto en el artículo 7°, letra c), de la Ley N° 19.553, el jefe superior de servicio deberá definir para los equipos, unidades o áreas de trabajo, metas de gestión pertinentes y relevantes y objetivos que efectivamente contribuyan a mejorar el desempeño institucional, ponderadores y mecanismos de verificación.
- 3.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7°, letra d), de la Ley N° 19.553, las metas y sus indicadores deberán estar vinculados a las definiciones de misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes de cada ministerio o servicio, validadas en el sistema de planificación y control de gestión del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6° de la misma ley, y quedarán establecidas, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con el respectivo ministro, en el último trimestre de cada año.
- 4.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.882 en su artículo primero N° 1 y N° 4, que modifican la letra c) del artículo 3° de la Ley N° 19.553 y el artículo 7° de la misma, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 983, de 2003, ya citado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol suscribió con el señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, con fecha **24 de noviembre de 2016**, un Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017 en el que se determinaron las correspondientes metas de gestión de cada uno de los equipos de trabajo, con sus respectivos indicadores, fórmulas de cálculo, ponderadores y mecanismos de verificación de dichas metas.
- 5.- Que, el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017 señalado en el considerando anterior, debe ser aprobado mediante el correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, suscrito con fecha **24 de noviembre de 2016** entre el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO SEGUNDO: El texto del Convenio y su Anexo, que se aprueban por la presente Resolución Exenta son del siguiente tenor:

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 ENTRE EL SR. MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

En Santiago de Chile, a **24 de noviembre de 2016**, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública, don **Mario Fernández Baeza**, domiciliado en Palacio de la Moneda s/n, de esta ciudad, por una parte, y el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representando por su Director Nacional (S), don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 9, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal para los funcionarios públicos que indica, y que modificó la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios para los mismos, establece en su artículo primero número 1) y 4), un incremento de la asignación de modernización que les concede por desempeño colectivo, el que viene a reemplazar el incentivo por desempeño individual de la asignación mencionada. Este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

En virtud de esta modificación, el artículo 7° de la Ley N° 19.553 dispone que, para el otorgamiento de este incremento, el Jefe Superior del Servicio definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo, las metas de gestión pertinentes y relevantes de éstos, y los objetivos que efectivamente contribuyan a mejorar el desempeño institucional, con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado, el Director Nacional (S) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha definido, según da cuenta el documento que se acompaña como anexo, el que firmado por las partes forma parte integrante de este convenio para todos los efectos legales, la conformación de cinco equipos de trabajo y la nómina de los funcionarios que integran cada uno de ellos. Éstos son los siguientes:

- 1) Gabinete.
- 2) División de Administración y Finanzas.
- 3) División Jurídica.
- 4) División Programática.
- 5) Direcciones Regionales y División Territorial.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 19.553, se han determinado las correspondientes metas de gestión de cada uno de los equipos de trabajo citados, con sus respectivos indicadores, fórmula de cálculo, ponderadores y mecanismos de verificación de dichas metas y objetivos, según da cuenta el anexo referido anteriormente.

TERCERO: Se deja constancia que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, el cumplimiento de las metas de gestión en los grados que se señalan en dicho cuerpo legal, dará derecho a los funcionarios que integran los respectivos equipos de trabajo a percibir, desde el 1° de enero del año 2018, el correspondiente incremento por desempeño colectivo.

CUARTO: El informe de cumplimiento de las metas comprometidas por cada uno de los equipos de trabajo será responsabilidad del Área de Planificación y Control de Gestión del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Será responsabilidad de la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la colaboración del Área de Auditoría Interna del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el proceso de

verificación de conformidad a la Ley N° 19.553, y al Decreto N° 983, del año 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553.

QUINTO: La personería del Ministro del Interior y Seguridad Pública don Mario Fernández Baeza consta en Decreto Supremo N° 767, de fecha 08 de junio de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en su calidad de Director Nacional (S), consta en el Decreto Supremo N° 1.529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

SEXTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Mario Fernández Baeza. Ministro del Interior y Seguridad Pública. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (s). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 SENDA

Equipo de trabajo : Gabinete

Responsable : Tomás Cabrera Barrera – Profesional de Gabinete

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Publicar en el sitio web institucional el 75% de los Compendios Trimestrales de Actividades Internacionales ¹ de SENDA planificados ² , durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de publicaciones de los Compendios Trimestrales de Actividades Internacionales realizados durante el año 2017.	(Número de publicaciones de los Compendios de Actividades Internacionales realizados durante el año 2017 / Número total de publicaciones de los Compendios de Actividades Internacionales planificadas durante el año 2017) *100	30%	Memorándum dirigido al Área de Comunicaciones, con Compendio Trimestral de actividades internacionales adjunto en formato digital, solicitando su publicación. Correo electrónico de respuesta del Área de Comunicaciones confirmando publicación en la página web institucional. 4 Print de Pantalla de sitio web con Compendios actualizados.
Publicar 2 revistas SENDA en la temática de alcohol y otras drogas en el año 2017 ³ .	Dimensión: Eficacia Número de revistas SENDA en la temática de alcohol y otras drogas publicadas en el año 2017.	Número de revistas SENDA en la temática de alcohol y otras drogas producidas en el año 2017 = 2	30%	Revistas SENDA publicada en sitios web www.senda.gob.cl y en www.bibliodrogas.cl en el año 2017.
Realizar el 100% de reuniones y/o videoconferencias planificadas ⁴ con	Dimensión: Eficacia	(Número de reuniones y/o videoconferencias con Directores/as	40%	Listado de asistencia en Jornada de Directores/as Regionales y/o Imagen de la

¹ Se entienden por actividades internacionales del servicio, aquellas reuniones, seminarios, comités de fronteras, congresos u otras realizadas en el extranjero en las que participen uno o varios funcionarios de SENDA. También considera aquellas actividades realizadas en Chile tales como comisiones mixtas, comités de fronteras u otras en las que participen funcionarios SENDA, efectuadas en función de la organización, ejecución y/o seguimiento de actividades y acuerdos relacionados con el ámbito internacional desarrollado por el servicio.

² Los Compendios de Actividades Internacionales corresponden a 4 actualizaciones en el sitio web del servicio, con información relevante y resumida de dichas actividades. Los compendios serán publicados dentro del mes siguiente al término de cada trimestre, salvo el último, en que se publicará a más tardar el lunes 08 de enero de 2018.

³ Para el año 2017 se planifica realizar la producción editorial de 2 revistas SENDA en la temática de alcohol y otras drogas, que estarán disponibles en el sitio web www.senda.gob.cl y en la biblioteca virtual www.bibliodrogas.cl. El contenido mínimo de la revista considerará noticias y/o entrevistas relativas a actividades y programas de cada una de las divisiones de Senda y de la Dirección Nacional.

⁴ Se tiene planificado participar en 2 Jornadas de Directores en modalidad presencial, que convoca la División Territorial. De no ser posible, se realizará video-conferencia para dar a conocer los hallazgos.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Directores/as Regionales o quien los subroge, para socializar un compilado de hallazgos contenidos en Informes de Auditoría Interna y Circular N°16/2015 ⁵ y realizados por Contraloría General de la República que se vinculan a las materias ejecutadas por las Direcciones Regionales, durante el año 2017 ⁶ , con el motivo de prevenir la ocurrencia e incurrancia de las mismas situaciones ⁷ .	Porcentaje de cumplimiento de reuniones y/o videoconferencias con Directores/as Regionales o quien los subroge, para socializar un compilado de hallazgos contenidos en Informes de Auditoría Interna y Circular N°16/2015 y realizados por Contraloría General de la República, y que se vinculan a las materias ejecutadas por las Direcciones Regionales, durante el año 2017.	Regionales o quien los subroge, para socializar un compilado de hallazgos contenidos en Informes de Auditoría Interna y Circular N°16/2015 y realizados por Contraloría General de la República que se vinculan a las materias ejecutadas por las Direcciones Regionales, realizadas durante el año 2017 / Número de reuniones y/o videoconferencias con Directores/as Regionales o quien los subroge, para socializar un compilado de hallazgos contenidos en Informes de Auditoría Interna y Circular N°16/2015, y que se vinculan a las materias ejecutadas por las Direcciones Regionales, planificadas para el año 2017)*100		<p>actividad en desarrollo.</p> <p>Correo electrónico dirigido a Directores Regionales, posterior a la realización de la actividad y adjuntando Presentación Power Point utilizada</p> <p>Presentación Power Point con compilado de hallazgos contenidos en Informes de Auditoría Interna y Circular N°16/2015 y auditorías realizadas por Contraloría General de la República, y que se vinculan a las materias ejecutadas por las Direcciones Regionales, presentadas a los Directores Regionales o quien subroge.</p> <p>Oficio de envío al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, con Plan Anual de Auditoría para el año 2017, aprobado por el Director Nacional.</p> <p>Correo electrónico dirigido a Directores Regionales, adjuntando Informe con las observaciones que ellos hayan realizado en la reunión o video conferencia, y con la respectiva respuesta por las que ameritan sugerencia o asesoría de Auditoría Interna, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la realización de la respectiva reunión o videoconferencia.</p>

⁵ Informes de Auditoría emitidos por el Departamento de Auditoría durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 (a la fecha de realización de la actividad), y Circular N°16/2015 del Ministerio de Hacienda sobre Austeridad, Probidad y Eficiencia en el uso de los recursos públicos, o el documento sobre aseguramiento que lo reemplaza, además de incorporar los hallazgos realizados por Contraloría General de la República en las Auditorías realizadas a la fecha de realización de la actividad.

⁶ Para el año 2017 se ha planificado realizar a lo menos 2 reuniones y/o videoconferencias con los Directores/las Regionales.

⁷ De esta forma se espera difundir los hallazgos obtenidos en las auditorías que se realizan a las Direcciones Regionales.

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 SENDA

Equipo de trabajo : División de Administración Y Finanzas

Responsable : Marco Márquez, Jefe División de Administración Y Finanzas (TP)

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Realizar el 100% de las actividades ⁸ planificadas para implementar la nueva versión del sistema de Gestión de Documental con firma electrónica, durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de actividades para la nueva versión del sistema de Gestión Documental con firma electrónica realizadas durante el año 2017.	(Número de actividades para la nueva versión del sistema de Gestión Documental con firma electrónica realizadas durante el año 2017/ Número de actividades planificadas para la nueva versión del sistema de Gestión Documental con firma electrónica, durante el año 2017)*100	40%	Informe de Diagnóstico con estado del arte del sistema actual visado por el Jefe División Administración y Finanzas. Informe de ejecución de actividades para la nueva versión del sistema de gestión documental con firma electrónica, firmada por el Jefe de Gestión Interna. Manual nueva versión del Sistema de gestión documental con firma electrónica visado por la Jefatura de División Administración y Finanzas. Informe Final del proceso de implementación, visado por el Jefe División Administración y Finanzas.

⁸ Las actividades a realizar son:

- 1.- Informe diagnóstico.
- 1.- Preparar Servidor de Producción con plataforma WEB y Base de Datos.
- 2.- Preparar script para migración de datos desde versión 2.0 a 3.0.
- 3.- Revisión de datos migrados y servicios web de firma electrónica en SIDOC 3.0.
- 4.- Elaboración de Manual de Usuario.
- 5.- Informe Final.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Capacitar ⁹ al 90% de los Funcionarios de las Direcciones Regionales y Divisiones del Nivel Central planificados ¹⁰ , en la nueva versión del Sistema de Gestión Documental, durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de funcionarios capacitados de las Direcciones Regionales y Divisiones Nivel central, respecto a los planificados, durante el año 2017.	(Número total de funcionarios de las Direcciones Regionales y Divisiones del Nivel Central capacitados durante el año 2017 / Número total funcionarios de las Direcciones Regionales y Divisiones Nivel central planificados por capacitar durante el año 2017)*100	30%	Informe Diagnóstico, visado por el Jefe División Administración y Finanzas. Actas de asistencia a capacitación. Correo electrónico con link de conexión a video conferencia. Confirmación vía correo electrónico de la participación en capacitación en modo video conferencia.
Supervisar ¹¹ a lo menos 1 vez al 80% de las Direcciones Regionales durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de Direcciones Regionales supervisadas a lo menos una vez durante el año 2017.	(Número de Direcciones Regionales supervisadas a lo menos una vez durante el año 2017/ 15 Direcciones Regionales de SENDA) *100	30%	Informe final de la actividad, visado por el Jefe División Administración y Finanzas. Pauta de supervisión firmado por el DAF de la Región o Director Regional y quien realiza la visita. Informe Final ¹² terminado el proceso de supervisiones, visado por el Jefe División Administración y Finanzas.

⁹ La capacitación de las Direcciones Regionales podrá ser en la Región y/o Video Conferencia.

¹⁰ Los funcionarios a capacitar serán 9 secretarías del nivel central; a lo menos 4 funcionarios por cada División: División Programática, División Territorial, División Jurídica, División Administración y Finanzas; y a lo menos 3 funcionarios por cada Región.

¹¹ La supervisión es administrativa financiera y se realizará de acuerdo a una pauta de actividades, en relación a las nuevas funciones de delegación en las regiones.

¹² Informe final al terminar las supervisiones el cual contendrá un análisis de la información recopilada y un plan de acción con las observaciones levantadas.

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017

SENDA

Equipo de trabajo : División Jurídica

Responsable : Rodrigo Lara Gatica - Jefe de División Función Jurídica (S)

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Realizar el 100% de las actividades del proceso de capacitaciones planificadas ¹³ , a funcionarios y/o asesores que se desempeñen en SENDA, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 ¹⁴ .	Dimensión: Eficacia Porcentaje de actividades del proceso de capacitaciones realizadas a los funcionarios y/o asesores que se desempeñan en SENDA, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.	(Número de actividades del proceso de capacitaciones realizadas a los funcionarios y/o asesores que se desempeñan en SENDA, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017/Número total de actividades del proceso de capacitaciones planificadas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017)*100	25%	Memorándum de la Jefatura de la División Jurídica dirigido al Director Nacional, a los Jefes de División y a los Directores Regionales, en que se les solicite que contesten una encuesta de necesidades de capacitación sobre temas jurídicos ¹⁵ . Memorándum de la Jefatura de la División Jurídica dirigido al Director Nacional, con el resultado de la encuesta de que trata el verificador anterior y que contenga la planificación de las capacitaciones para el año 2017, realizada a partir del mencionado levantamiento de necesidades ¹⁶ . Listados de asistencia (con firmas) a las capacitaciones, o correo electrónico de cada asistente señalando su participación

¹³ Se entenderá por actividades del proceso de capacitaciones a un universo de 12 acciones: una encuesta de detección de necesidades de capacitación jurídica, al menos una planificación de capacitaciones, sin perjuicio que puedan realizarse posteriormente otras, 9 capacitaciones propiamente tales e Informe Final con el resultado de las capacitaciones realizadas.

¹⁴ Las capacitaciones corresponden a las temáticas propias de la División Jurídica. Las capacitaciones estarán dirigidas a los funcionarios de planta, contrata y asesores a honorarios que se desempeñen en cualquier repartición del SENDA. Las capacitaciones se realizarán bajo la modalidad presencial y/o videoconferencia. Para el año 2017 se ha planificado realizar 9 capacitaciones.

¹⁵ En el caso que la Dirección Nacional, alguna División o Dirección Regional no contestara la encuesta, la División Jurídica definirá la materia de las capacitaciones que correspondan.

¹⁶ Sin perjuicio de la incorporación de capacitaciones en materia levantadas a partir de la encuesta, podrán realizarse capacitaciones en materias especialmente dirigidas y modeladas para Altos Directivos Públicos, como por ejemplo prevención y detección de lavado de activos y financiamiento del tráfico de drogas y del terrorismo.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
<p>Desarrollar y aprobar un Manual de directrices jurídicas para la Supervisión de contratos suscritos con entidades privadas, para el otorgamiento de meses de planes de tratamiento¹⁷, y realizar al menos una actividad de capacitación para su difusión, durante el año 2017¹⁸.</p>	<p>Dimensión: Eficacia Número de Manual de directrices jurídicas para la Supervisión de contratos suscritos con entidades privadas, para el otorgamiento de meses de planes de tratamiento, desarrollado y aprobado, y la realización de al menos una actividad de capacitación, durante el año 2017.</p>	<p>Manual de directrices jurídicas para la Supervisión de contratos suscritos con entidades privadas, para el otorgamiento de meses de planes de tratamiento, desarrollado y aprobado y la realización de al menos una actividad de capacitación, durante el año 2017. Resultado = 2, cumplido. Resultado < 2, incumplido</p>	<p>25%</p>	<p>en la capacitación, enviado a la Jefatura de la División Jurídica, en el caso de las capacitaciones realizadas bajo la modalidad de videoconferencia. Presentación power point utilizada con la temática abordada para todas las capacitaciones</p> <p>Invitación de convocatoria.</p> <p>Memorándum de la Jefatura de la División Jurídica dirigido al Director Nacional en que adjunte Informe Final de las capacitaciones realizadas.</p>
				<p>Resolución Exenta totalmente tramitada, durante el año 2017, que apruebe el Manual de directrices jurídicas para la Supervisión de Contratos suscritos con entidades privadas, para el otorgamiento de meses de planes de tratamiento.</p> <p>Listado de asistencia (con firmas) a capacitación, o correo electrónico de cada asistente señalando su participación en la capacitación, enviado a la Jefatura de la División Jurídica, en el caso de capacitaciones realizadas bajo la modalidad de videoconferencia.</p> <p>Presentación power point utilizada con la temática abordada</p>

¹⁷ Un mes de plan de tratamiento corresponde a un mes en que una persona con problemas de consumo de sustancias ilícitas participa de un plan de tratamiento y rehabilitación, que contempla un conjunto de intervenciones y prestaciones recomendables asociadas al cumplimiento de los objetivos terapéuticos del mismo, de acuerdo al proceso terapéutico en que se encuentra.

¹⁸ El Manual de Directrices jurídicas para la Supervisión de Contratos constituirá un documento interno, dirigido a las jefaturas, funcionarios y asesores de SENDA, que sistematizará los principales aspectos técnicos, administrativos y/o financieros que se deben tener en consideración en los procesos de supervisión de los contratos suscritos con entidades privadas, para el otorgamiento de meses de planes de tratamiento.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Desarrollar el 75% de los "Informes de Monitoreo de respuestas a solicitudes ordinarias" ¹⁹ planificados ²⁰ , durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia. Porcentaje de "Informes de Monitoreo de respuestas a solicitudes ordinarias" desarrollados, durante el año 2017.	(Número de "Informes de Monitoreo de respuestas a solicitudes ordinarias" desarrollados, durante el año 2017/ Número total de "Informes de Monitoreo de respuestas a solicitudes ordinarias", planificados para el año 2017) * 100	25%	Invitación de convocatoria. Memorándum de la Jefatura de la División Jurídica dirigido al Director Nacional en que adjunte Informe Final de la capacitación realizada.
Desarrollar y aprobar durante el año 2017 un formulario de consentimiento informado de usuarios de Centros de Tratamiento en el marco de las supervisiones a los contratos para la prestación de meses de planes de tratamiento, para población adolescente con infracción de ley ²² .	Dimensión: Eficacia Número de formulario de consentimiento informado de usuarios de Centros de Tratamiento en el marco de las supervisiones a los contratos para la prestación de meses de planes de planes de tratamiento, para población adolescente con infracción de ley, desarrollado y aprobado durante el año 2017.	Formulario de consentimiento informado de usuarios de Centros de Tratamiento en el marco de las supervisiones a los contratos para la prestación de meses de planes de tratamiento, desarrollado y aprobado durante el año 2017. Resultado = 1, cumplido. Resultado < 1, incumplido	25%	Resolución Exenta totalmente tramitada, durante el año 2017, que aprueba el formulario de consentimiento informado de usuarios de Centros de Tratamiento en el marco de las supervisiones a los contratos para la prestación de meses de planes de tratamiento, para población adolescente con infracción de ley.

¹⁹ Corresponden a las solicitudes afectas a la ley N° 19.880, ingresadas por la OIRS de la División Jurídica,

²⁰ Se ha planificado para el año 2017 el envío de un total de 4 Informes de Monitoreo con las siguientes fechas de corte: 1) 31 de marzo; 2) 30 de junio; 3) 30 de septiembre; 4) 15 de diciembre. Los Informes de Monitoreo deberán enviarse en un plazo no superior al séptimo día hábil contado desde la fecha de corte. El último Informe de Monitoreo deberá incluir, además del reporte trimestral correspondiente, un catastro consolidado de las solicitudes ordinarias (afectas a la ley N° 19.880) ingresadas por la OIRS de la División Jurídica desde el 1° de enero de 2017 al 15 de diciembre de 2017, identificación de los principales problemas detectados, número de días promedio en las respuestas y propuestas de mejora de la gestión de estas solicitudes.

²¹ Los Informes de Monitoreo tienen como supuesto que el software del SIGS esté disponible al momento de ejecutar las acciones de reporte. En caso de indisponibilidad del referido software se deberá certificar dicha circunstancia mediante documento suscrito por la jefatura del área de gestión interna.

²² Se entenderá por consentimiento informado para estos efectos, el instrumento en que se manifieste la circunstancia de estar conforme con ser objeto de tratamiento, esto es, respecto de las acciones de recuperación de la salud pertinentes, y de la circunstancia y condiciones de que sus datos sensibles sean traspasados al Servicio Nacional de Menores.

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 SENDA

Equipo de trabajo : División Programática. SENDA

Responsable : Jimena Kalawski Isla - Jefa de la División Programática.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Realizar el 100% de las actividades del cronograma de trabajo ²³ para la elaboración del "Proyecto de diseño de un sistema online de consulta de información de coberturas de la oferta programática de la División" ²⁴ , durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de actividades del cronograma de trabajo del "Proyecto de diseño de un sistema online de consulta de información de coberturas de la oferta programática de la división", realizadas durante el año 2017.	(Número de actividades del cronograma de trabajo del "Proyecto de diseño de un sistema online de consulta de información de coberturas de la oferta programática de la división", realizadas durante el año 2017/Número total de actividades del cronograma de trabajo del "Proyecto de diseño de un sistema online de consulta de información de coberturas de la oferta programática de la división", planificadas para el año 2017)*100	35%	Cronograma de trabajo para la elaboración del "Proyecto de diseño de un sistema de consulta de información de coberturas de la oferta programática de la división", visado por la jefatura de la división programática. Informe de cumplimiento de cronograma de trabajo de las actividades realizadas para la elaboración del "Proyecto de diseño de un sistema de consulta de información de coberturas de la oferta programática de la división" durante 2017, visado por la jefatura de la división programática ²⁵ . Informe que dé cuenta de las modificaciones al cronograma, visado

²³ El cronograma de trabajo es una referencia para la ejecución del proyecto, puede ser ajustado de acuerdo a las eventualidades que se presenten en el desarrollo del trabajo. Las actividades no necesariamente se cumplen en el plazo establecido, sin embargo, estas deberán ser cumplidas en su totalidad al 31 de diciembre del 2017.

²⁴ Por sistema de consulta de información de coberturas de la oferta programática de la División, se entiende una página web que entregue información desagregada por región de las coberturas alcanzadas anualmente por las áreas de Tratamiento, Prevención, Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, Integración Social, Formación de Capital Humano y Contacto Ciudadano.

²⁵ Este informe debe ser visado por la jefatura de la división programática a más tardar el 31 de diciembre de 2017.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Realizar el 80% de reuniones de trabajo intersectorial del plan nacional de alcohol, durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de reuniones de trabajo intersectorial realizadas del plan nacional de alcohol durante el año 2017.	(Número de reuniones de trabajo intersectorial realizadas durante 2017/ Número de reuniones de trabajo intersectorial planificadas en el plan nacional de alcohol para el 2017)*100	30%	<p>por la jefatura de la división programática²⁶.</p> <p>Memorándum de la jefatura de la división programática enviado a la jefatura de la división de administración y finanzas, adjuntando el formulario de entrega del desarrollo²⁷.</p> <p>Informe de diseño del sistema online de consulta de información de coberturas de la oferta programática de la División²⁸.</p> <p>Memorándum de la jefatura de división programática instruyendo a los jefes de áreas de la división la planificación de las reuniones intersectoriales contempladas en el plan nacional de alcohol para el año 2017²⁹</p> <p>Actas de las reuniones intersectoriales del plan nacional de alcohol realizadas durante 2017.</p> <p>Informe que dé cuenta de modificaciones a la planificación de las reuniones intersectoriales contempladas en el plan nacional de alcohol para el año 2017, visado por la jefatura de la división programática³⁰.</p>

²⁶ Este informe debe ser visado por la jefatura de la división programática a más tardar el 30 de noviembre de 2017 y se elaborará en caso que corresponda.

²⁷ El formulario de entrega del desarrollo es un documento tipo que utiliza el área de informática para trabajar la implementación de sistemas online. Este memorándum deberá ser enviado a más tardar el 31 de diciembre de 2017 a la jefatura de la División de administración y finanzas.

²⁸ Este informe incluirá contenidos del sistema, módulos, costos asociados para su implementación, entre otros aspectos relativos al proceso de diseño.

²⁹ Este memorándum dará cuenta del número de reuniones intersectoriales que se han planificado realizar durante el año 2017, especificando las áreas implicadas y las organizaciones del intersector que se convocarán. Deberá ser enviado a más tardar el 31 de marzo de 2017 a las jefaturas de área de la División programática.

³⁰ Este informe debe ser visado por la jefatura de la división programática a más tardar el 30 de noviembre de 2017 y se elaborará en caso que corresponda.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
<p>Enviar el 75% de los informes técnicos elaborados por el Área de tratamiento a la Jefatura de la División Programática durante el año 2017.</p>	<p>Dimensión: Eficacia Porcentaje de informes técnicos enviados por el área de tratamiento a la jefatura de la división programática durante el año 2017.</p>	<p>(Número de informes técnicos elaborados por el área de tratamiento enviados a la jefatura de división programática durante 2017 / Número de informes técnicos planificados por el área de tratamiento para el año 2017)*100</p>	<p>35%</p>	<p>Informe final de la implementación de reuniones de trabajo intersectorial del plan nacional de alcohol, visado por la jefatura de la División Programática. Informe con propuesta de metodología de trabajo: mesa intersectorial de alcohol, visado por la jefatura de la División Programática. Memorándums de la jefatura del área de tratamiento a la jefatura de la división programática de envío y adjuntando informes técnicos³¹. Memorándum de la jefatura del área de tratamiento a la jefatura de la división programática de envío de Informe final de sistematización de la información recabada durante el año 2017, con propuesta de mejora en el área de trabajo.</p>

³¹ Al 31 agosto de 2017 se planifica enviar 5 informes técnicos de los programas de tratamiento (un informe por programa, los programas son Convenio 1, Convenio 2, Adolescente General, Libertad Vigilada y Calle). Al 30 de mayo de 2017 se planifica enviar un Documento con Orientaciones Técnicas para la Evaluación Integral.

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 SENDA

Equipo de trabajo: Direcciones Regionales y División Territorial

Responsable: María Josefina Pérez Cruz – Jefa de División Territorial

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Elaborar el 80% de los informes semestrales y anuales de asesorías técnicas durante el año 2017 ³² .	Dimensión: Eficacia Porcentaje de Informes de asesorías, semestrales y anuales elaborados durante el año 2017.	(Número de informes semestrales y anuales de asesorías técnicas elaborados durante el año 2017 / Número total de informes semestrales y anuales de asesorías técnicas planificados para el año 2017)*100	25%	Oficio Ordinario del Director(a) o Coordinador(a) Regional dirigido a la Jefatura del Área de Tratamiento, adjuntando los Informes semestrales y anuales de asesorías técnicas, enviado dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo correspondiente. Oficio del Jefe del Área de Tratamiento a los Directores(as) o Coordinadores(as) Regionales, que valida los informes enviados.

³² Los Informes semestrales corresponden al periodo enero-junio y los informes anuales al periodo enero-diciembre, de acuerdo a formato elaborado por Área de Tratamiento del nivel central. Este último incorporará estrategias para intervenir en aquellos resultados que a partir del monitoreo requieren mejorar. Se considerarán informes válidos aquellos que desarrollen los siguientes contenidos:

- Implementación y análisis de los resultados del TOP (Treatment Outcomes Profile, en español Perfil de Resultados del Tratamiento), que considere además el porcentaje de aplicaciones del TOP a personas que ingresaron a tratamiento durante el periodo evaluado (Programa población general y específica mujeres).
- Análisis de la implementación del PTI (Plan de Tratamiento Individualizado) en los centros, que considere además el porcentaje de centros de tratamiento que recibieron asesoría en PTI por el Gestor Calidad durante el periodo (Todos los programas).
- Resumen de los contenidos de las visitas asesoría, que considere además el porcentaje de los centros de tratamiento que recibieron una visita presencial de asesoría por Gestor Calidad al menos cada 2 meses durante el periodo evaluado, adjuntando la planilla de registro de las visitas (Todos los programas: Población general y específica mujeres, personas en situación de calle, adolescentes general, adolescentes infractores y libertad vigilada).

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Elaborar y formalizar al menos 2 planes de trabajo ³³ en las 15 regiones del país durante el primer semestre del año 2017, con organizaciones públicas o privadas para la instalación del Programa de Habilidades Preventivas Parentales	Dimensión: Eficacia Porcentaje de regiones en que se elaboran y formalizan al menos 2 planes de trabajo en el primer semestre del año 2017, con organizaciones públicas o privadas para la instalación del Programa de Habilidades Preventivas Parentales.	(N° de regiones que en que se elaboran y formalizan al menos 2 planes de trabajo en el primer semestre del año 2017, con organizaciones públicas o privadas para la instalación del Programa de Habilidades Preventivas Parentales / N° total de regiones)*100	25%	Oficio del Director (a) Regional dirigido a la Jefatura del Área de Prevención, adjuntando los planes de trabajo firmados con organizaciones públicas o privadas para la instalación del Programa de Habilidades Preventivas Parentales ³⁴ .
Realizar el 85% de las Mesas Técnicas de trabajo con SENDA Previene de las Direcciones Regionales planificadas durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de mesas técnicas de trabajo con los SENDA Previene realizadas, durante el año 2017.	(Número de Mesas Técnicas de trabajo con los SENDA Previene realizadas durante el año 2017/Número total de Mesas Técnicas de trabajo con los SENDA Previene planificadas durante el año 2017)*100	25%	Oficio Ordinario del Director (a) o Coordinador Regional dirigido a la Jefatura de la División Territorial, informando la planificación 2017 de las Mesas Técnicas de Trabajo con los SENDA Previene. ³⁵ Oficio Ordinario del Director (a) o Coordinador Regional dirigido a la Jefatura de la División Territorial, informando la modificaciones en la planificación 2017 de las Mesas Técnicas de Trabajo con los SENDA Previene (cuando corresponda). Oficio Ordinario del Director (a) o Coordinador(a) Regional dirigido a la Jefatura de la División Territorial, informando trimestralmente ³⁶ de la

³³ Se entenderá por Plan de Trabajo elaborado y formalizado, al documento firmado que comprometa a la organización que suscribe a la conformación de un equipo de trabajo estable, la planificación y ejecución de las capacitaciones y la planificación de los talleres del programa HPP y la planificación de los talleres del programa HPP.

³⁴ El oficio y su documentación adjunta, deberá ser enviado a más tardar el día 14 de julio de 2017.

³⁵ El Oficio Ordinario del Director (a) o Coordinador Regional dirigido a la Jefatura de la División Territorial, informando la planificación 2017 de las Mesas Técnicas de Trabajo con los SENDA Previene deberá ser enviado como plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2017.

³⁶ Para 2017 se han planificado cuatro (4) informes trimestrales de Sistematización de Mesas Técnicas de trabajo con SENDA Previene. Los informes corresponden a los periodos: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre y octubre-diciembre. Este último tendrá la calidad de informe final, e incorporará un Plan de Mejora para dar respuesta a los problemas detectados. Dichos Informes deberán ser enviados durante los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo correspondiente.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Elaborar el 75% de los Informes Trimestrales de Sistematización de Mesas Técnicas de trabajo con SENDA Previene durante el año 2017 ³⁷ .	Dimensión: Eficacia Porcentaje de informes de mesas técnicas de trabajo con SENDA Previene elaborados durante el año 2017.	(Número de informes trimestrales de mesas técnicas de trabajo con SENDA Previene elaborados durante el año 2017/Número total de Informes de Mesas Técnicas de trabajo con SENDA Previene planificados para el año 2017)*100	25%	realización de Mesas Técnicas de Trabajo con los SENDA Previene, incluyendo los registros de asistencias de cada mesa de técnica. Memorándum de la Jefatura de División Territorial dirigido a Director(a) Nacional adjuntando Informes Trimestrales de Sistematización de Mesas Técnicas de trabajo con SENDA Previene, enviado dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al periodo correspondiente.

³⁷ Para 2017 se han planificado cuatro (4) informes trimestrales de Sistematización de Mesas Técnicas de trabajo con SENDA Previene. Los informes corresponden a los periodos: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre y octubre-diciembre. Este último tendrá la calidad de Informe Final e incorporará un Plan de Mejora para abordar los problemas detectados. Cada Informe Trimestral deberá ser enviado a través de Memorándum, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo correspondiente.

LISTADO ACTUALIZADO DE INTEGRANTES POR EQUIPO – CDC 2017

EQUIPO SENDA – GABINETE

N°	apellido paterno	apellido materno	nombres	grado	calidad jurídica
1	BELLO	MARTÍNEZ	GABY MARISELL	10	CONTRATA
2	CABRERA	BARRERA	TOMÁS	7	CONTRATA
3	CACERES	LOBOS	GABRIEL ADOLFO	7	CONTRATA
4	PERALTA	MARÍN	VERÓNICA JEANNETTE	13	CONTRATA
5	VARAS	ARRIAZA	ROSA ESTER	7	CONTRATA

EQUIPO SENDA – DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°	apellido paterno	apellido materno	nombres	grado	calidad jurídica
1	ASTUDILLO	LAM	CARLOS PATRICIO	11	CONTRATA
2	CABRERA	MOLINA	LORETO AMPARO	4	CONTRATA
3	CAMPOS	ALONSO	SANTIAGO ANDRES	6	CONTRATA
4	CAMPOS	CRUCES	CRISTIAN MARCELO	12	CONTRATA
5	DURAN	SERRA	ALONSO RAMÓN	8	CONTRATA
6	FARÍAS	PÉREZ	MAURICIO ENRIQUE	9	CONTRATA
7	FIGUEROA	SOLÍS	JEANNETTE VIVIANA	7	CONTRATA
8	FRIZ	SALVO	KHAREN MARYTZA	7	CONTRATA
9	GÁLVEZ	MORALES	ERNESTO FRANCISCO	9	CONTRATA
10	GONZALEZ	LAMBRUCHINI	MANUEL FRANCISCO	11	CONTRATA
11	GONZÁLEZ	GELVEZ	RITA LORENA	5	CONTRATA
12	GUERRERO	CAROCA	ANA MARÍA	8	CONTRATA
13	LEON	TAJ-TAJ	SEBASTIÁN ANDRÉS	8	CONTRATA
14	MÁRQUEZ	POBLETE	MARCO AURELIO	3	PLANTA
15	MÉNDEZ	PIÑA	JULIO HERNÁN	13	CONTRATA
16	NARANJO	ARMAS	MANUEL ANDRÉS	7	CONTRATA
17	RIVAS	SUÁREZ	FABIOLA DEL CARMEN	7	CONTRATA
18	RIVERA	RIFFO	RODRIGO SAMUEL	12	CONTRATA
19	SEPÚLVEDA	VALENZUELA	DANIELA ISABEL	13	CONTRATA
20	SOLÍS	MEYER	CECILIA SOLEDAD	10	CONTRATA
21	VALDEBENITO	CASTILLO	PAULA MAGDALENA	12	CONTRATA

EQUIPO SENDA – DIVISIÓN JURÍDICA

N°	apellido paterno	apellido materno	nombres	grado	calidad jurídica
1	JIMÉNEZ	ORTIZ	PAULINA	9	CONTRATA
2	LANIS	BORIZON	DIEGO ANTONIO	6	CONTRATA
3	LARA	GATICA	RODRIGO ALBERTO	4	CONTRATA
4	LEIVA	RABAEI	ANTONIO ESTEBAN	3	PLANTA
5	RODRÍGUEZ	CABELLO	DÉBORA REGINA	8	CONTRATA

EQUIPO SENDA – DIVISIÓN PROGRAMÁTICA

N°	apellido paterno	apellido materno	nombres	grado	calidad jurídica
1	BARKAN	SZIGETHY	PAOLA ALEJANDRA	8	CONTRATA
2	BARRERA	LEYTON	NANCY CRISTINA	11	CONTRATA
3	BASCUÑÁN	GONZÁLEZ	CAROLINA ANDREA	9	CONTRATA
4	BRUCE	AHUMADA	CAROLINA	7	CONTRATA
5	CONTRERAS	PARRA	PATRICIA VERÓNICA	7	CONTRATA
6	CORTÉS	PÉREZ	ALEJANDRO DEL CARMEN	13	CONTRATA
7	DEVIA	CONTRERAS	CATHERINE SCARLETTE	9	CONTRATA
8	DONOSO	TURPAUD	MAGDALENA TERESA	6	CONTRATA
9	FERNÁNDEZ	RIVERA	DANIELA CAROLINA	9	CONTRATA
10	GÓMEZ	POLAR	ANGELA MARÍA	9	CONTRATA
11	JIMÉNEZ	SANDOVAL	MARÍA PAZ	11	CONTRATA
12	KALAWSKI	ISLA	MARÍA JIMENA	3	PLANTA
13	LABRA	OLIVARES	TANIA ELENA	9	CONTRATA
14	LARA	ORELLANA	MARCELA ROSSANA	5	CONTRATA
15	LEYTON	VERDUGO	CARLOS ENRIQUE	9	CONTRATA
16	MARÍN	MONTECINOS	JOSÉ	5	CONTRATA
17	MENAY	PINO	ELIZABETH CAROL	9	CONTRATA
18	OBLITAS	VALDÉS	ANA FRANCISCA	5	CONTRATA
19	OLIVA	ZÚÑIGA	MARTA FAUBETA	8	CONTRATA
20	PIZARRO	MUÑOZ	ESTEBAN FERNANDO	7	CONTRATA
21	PORTILLA	HUIDOBRO	RODRIGO BELFOR	5	CONTRATA
22	QUINTEROS	LÓPEZ	CLAUDIA TAMARA	7	CONTRATA
23	SANDOVAL	ÁLAMOS	NINOSKA DEL CARMEN	7	CONTRATA
24	TASSARA	OSORIO	PAOLA SILVANA	5	CONTRATA
25	VILUGRON	SAN MARTIN	VIVIANA MARIELA	9	CONTRATA
26	ZARATE	SORIANO	RODRIGO ANDRÉS	9	CONTRATA

EQUIPO SENDA – DIRECCIONES REGIONALES Y DIVISIÓN TERRITORIAL

N°	apellido paterno	apellido materno	nombres	grado	calidad jurídica	destinación
1	ADRIZOLA	ADRIAZOLA	JUAN	9	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
2	AGUIRRE	DONOSO	FELIPE DIEGO	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
3	ÁLVAREZ	CONTRERAS	MITSY ANDREA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
4	ALZAMORA	ROJAS	MARJORIE	4	PLANTA	DIREC. REG. LIBERTADOR B O'HIGGINS

5	ARCE	DÍAZ	ALAN JAVIER	17	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
6	ARRIOLA	HERRERA	JUAN CARLOS	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
7	BERRÍOS	BERRÍOS	CLAUDIA ANDREA	4	PLANTA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
8	CALISTO	CÁRDENAS	EUGENIA CAROLINA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
9	CARRASCO	LLANOS	SANDRA PAOLA	14	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
10	CONTARDO	JOFRÉ	MARÍA PILAR	11	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
11	FIGUEROA	CASTRO	MARIO IVÁN	8	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
12	GAJARDO	CONTRERAS	ERICA PATRICIA	14	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
13	GAJARDO	PINTO	PATRICIA LORETO	4	PLANTA	DIREC. REG. DEL MAULE
14	GUZMÁN	DUMONT	ANA LUISA	12	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
15	HIDALGO	PERALTA	EDGARDO ALBERTO	13	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
16	IBACACHE	SÁNCHEZ	JUAN ALBERTO	17	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
17	JERIA	MUÑOZ	MARESSA ALEJANDRA	8	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
18	LEIVA	REYES	YASNA CAROLA	12	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
19	LEIVA	VALENCIA	PABLO CÉSAR	9	CONTRATA	DIREC. REG. LIBERTADOR B O'HIGGINS
20	LOPEZ	VALDIVIA	VIVIANA LEONOR	12	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
21	MARTINEZ	FUENTEALBA	MARIA CRISTINA	13	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
22	MARTÍNEZ	ULLOA	BAYRON ALEJANDRO	4	PLANTA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
23	MIRAGLIA	TORO	CLAUDIA ANDREA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
24	MUÑOZ	TORO	OSVALDO EUGENIO	17	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
25	MUÑOZ	VALLEJOS	FELIPE EDUARDO	5	CONTRATA	DIVISION TERRITORIAL
26	NAVARRETE	BUENO	FERNANDO MAURICIO	13	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
27	OLIVARES	MERINO	FRANCISCO EDUARDO	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
28	ORELLANA	QUIJADA	INGRID DEL CARMEN	14	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
29	ORTEGA	MENESES	GUILLERMO HUMBERTO	13	CONTRATA	DIREC. REG. LIBERTADOR B O'HIGGINS
30	PAREDES	SAAVEDRA	JORGE EDISON	12	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
31	PEÑA	AVILA	ESTHER IRIS	10	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
32	PÉREZ	CRUZ	MARÍA JOSEFINA	3	PLANTA	DIVISION TERRITORIAL
33	RAMOS	ALVAREZ	JENNY YAZMIN	8	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
34	RODRIGUEZ	HERRERA	SUSANA ALEJANDRA	11	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
35	RODRIGUEZ	SALFATE	ANA MARÍA	12	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
36	RODRÍGUEZ	ROZAS	MASSIEL ALEJANDRA	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
37	ROJAS	PINO	ROBERTO ALFREDO	20	CONTRATA	DIREC. REG. LIBERTADOR B O'HIGGINS
38	TAPIA	CORDOVA	MARCELA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
39	VALENZUELA	MUÑOZ	ÓSCAR ALEJANDRO	17	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
40	VERGARA	CABEZAS	NELSON ALEXIS	12	CONTRATA	DIREC. REG. LIBERTADOR B O'HIGGINS
41	ZALDÍVAR	HURTADO	MARÍA FRANCISCA	4	PLANTA	DIREC. REG. METROPOLITANA
42	ABARCA	RIVEROS	LUIS FELIPE	13	CONTRATA	DIREC. REG. ARICA Y PARINACOTA
43	AGUIRRE	CAMPUSANO	ALEJANDRO FABIÁN	4	PLANTA	DIREC. REG. DE ANTOFAGASTA
44	AGUIRRE	FARÍAS	JORGE ANDRÉS	20	CONTRATA	DIREC. REG. DE ATACAMA
45	ALVARADO	MUÑOZ	FERNANDA	4	PLANTA	DIREC. REG. DE COQUIMBO
46	BENEDETTI	REIMAN	SOLANGE	4	PLANTA	DIREC. REG. DE TARAPACA

47	BRIONES	URRUTIA	FERNANDO ARTURO	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE ANTOFAGASTA
48	CANNOBBIO	SANTOS	JORGE EMILIO	13	CONTRATA	DIREC. REG. ARICA Y PARINACOTA
49	CANTUARIAS	RIQUELME	JAVIER ANDRÉS	8	CONTRATA	DIREC. REG. DE COQUIMBO
50	DARRIGRANDE	MORENO	ORLANDO LEOPOLDO HUMBERTO	9	CONTRATA	DIREC. REG. DE ATACAMA
51	DONAIRE	VIVEROS	CAROLINA TATIANA	16	CONTRATA	DIREC. REG. DE ATACAMA
52	GAETE	ROJAS	PAMELA ANDREA	15	CONTRATA	DIREC. REG. DE ATACAMA
53	GONZÁLEZ	OLAVE	ALEJANDRO MAURICIO	17	CONTRATA	DIREC. REG. DE COQUIMBO
54	GONZÁLEZ	ORDÓÑEZ	ÁLVARO JAVIER	10	CONTRATA	DIREC. REG. ARICA Y PARINACOTA
55	IBACACHE	JACOB	MACARENA DEL PILAR	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE COQUIMBO
56	IBÁÑEZ	CARRILLO	FABIOLA ANDREA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE TARAPACA
57	MENA	BRIZUELA	CARLOS MANUEL	20	CONTRATA	DIREC. REG. DE ANTOFAGASTA
58	MENDOZA	FARIAS	GUILLERMO	17	CONTRATA	DIREC. REG. DE TARAPACA
59	MONROY	SEPÚLVEDA	CLAUDIA JEANNETTE DE LOURDES	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE ATACAMA
60	MORALES	RAMÍREZ	RAÚL ALBERTO	17	CONTRATA	DIREC. REG. ARICA Y PARINACOTA
61	OGALDE	MESSINA	ANDREA ALEJANDRA	9	CONTRATA	DIREC. REG. DE ANTOFAGASTA
62	OSSES	VIVALDO	GABRIELA INÉS	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE COQUIMBO
63	PALMA	PIZARRO	MARTHA ELENA	4	PLANTA	DIREC. REG. DE ATACAMA
64	PARRAO	BARTOLO	JOCELYN ANDREA	10	CONTRATA	DIREC. REG. DE TARAPACA
65	PORCILLE	OVIEDO	FREDDY ANDRÉS	4	PLANTA	DIREC. REG. ARICA Y PARINACOTA
66	VARELA	VILLAGRÁN	JAIME ANDRÉS	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE TARAPACA
67	ACUÑA	ANDRADE	LILIANA FABIOLA	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
68	ACUÑA	GATICA	STEFANY SELESTE	4	PLANTA	DIREC. REG. DE LA ARAUCANIA
69	AGUILAR	BARRIENTOS	AMÉRICA VALERIA	11	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
70	ALVARADO	PESUTIC	LUIS BERNABÉ	20	CONTRATA	DIREC. REG. DE MAGALLANES
71	ANDAUR	ANDAUR	CLAUDIA DEL CARMEN	4	PLANTA	DIREC. REG. DE AYSÉN
72	ASENCIO	PÉREZ	SILVANA ANYOLINA	15	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
73	BÖHM	ABURTO	CARLOS GUILLERMO	15	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
74	CARDENAS	OJEDA	MARÍA ANGÉLICA	10	CONTRATA	DIREC. REG. DE AYSÉN
75	CASTILLO	ROSAS	ANDREA ROXANA	4	PLANTA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
76	CATALDO	CISTERNAS	LEONARDO DAVID	9	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
77	CISTERNA	SALDÍAS	CLAUDIA LILIANA	9	CONTRATA	DIREC. REG. DE LA ARAUCANIA
78	CURIN	VARGAS	MARISA DEL CARMEN	15	CONTRATA	DIREC. REG. DE LA ARAUCANIA
79	GONZÁLEZ	CABEZAS	ALEXIS ALEJANDRO	4	PLANTA	DIREC. REG. DE LOS RÍOS
80	GUALA	VIVAR	LORENA PATRICIA	4	PLANTA	DIREC. REG. DE MAGALLANES
81	KACHELE	SOLÍS	ROBINSON	20	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS RÍOS
82	LARA	LOYOLA	CINTHIA IVANNIA	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS RÍOS
83	MANCILLA	BARRIENTOS	SERGIO	10	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS RÍOS
84	MARTINEZ	RIQUELME	DANIELA VIVIANA	17	CONTRATA	DIREC. REG. DE AYSÉN
85	MUÑOZ	VERA	CARLA PATRICIA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE LA ARAUCANIA
86	PEÑA	AGUILERA	MARÍA ALEJANDRA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE AYSÉN
87	PONCE	PINO	CAROLINA JAVIERA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE MAGALLANES
88	RIQUELME	VENEGAS	JUAN CARLOS	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS

89	ROJAS	SILVA	EDISON	20	CONTRATA	DIREC. REG. DE LA ARAUCANIA
90	SANDOVAL	GUERRA	ISABEL MARGARITA	15	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS RIOS
91	SANDOVAL	URIBE	XIMENA ADRIANA	10	CONTRATA	DIREC. REG. DE MAGALLANES
92	SOLÍS	HERNÁNDEZ	LUIS GUILLERMO	17	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
93	VALLEJOS	DARRAIDOU	LEONARDO FELIPE	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE LA ARAUCANIA
94	VERA	PÉREZ	HÉCTOR PRIMOR	17	CONTRATA	DIREC. REG. DE AYSÉN

Firman: Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública. Antonio Leiva Rabael, Director Nacional (s). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas administrativas que correspondan para el adecuado control y gestión interna de las obligaciones que emanan del Convenio que mediante este acto se aprueba.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Antonio Leiva Rabael
ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Visación Sr. Subsecretario del Interior

OF. ORD. N° 1570

SENDA
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ANT.: 1) Ley N° 19.553/1998, que "Concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica".

2) Decreto (H) N° 983/2003, que "Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553".

3) Ordinario N° 22.065/65, del Auditor Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite Convenio para el Incremento por Desempeño Colectivo año 2017 y expediente con antecedentes.

SANTIAGO, 30 NOV 2016

A : MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE : ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL SENDA (S)

Junto con saludar, y en el marco del proceso de formulación del Convenio para el Incremento por Desempeño Colectivo año 2017, establecido en la Ley N° 19.553 de 1998, que "Concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica", y su Reglamento, se adjunta el Convenio correspondiente al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Así también, se incluye Carta de la Asociación de Funcionarios ANFUSENDA, relativa a este proceso.

Lo anterior, para su revisión y trámite respectivo.

Se despide cordialmente,



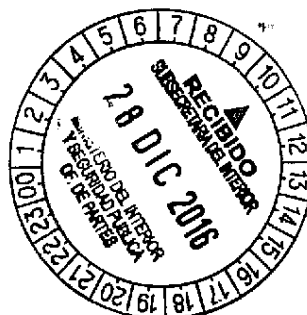
ANTONIO LEIVA RABAE
Director Nacional (S)
Servicio Nacional para la Prevención y
Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
SENDA

L.M. P.
PAS/gci

Distribución:

- 1.- Auditoría Ministerial
- 2.- Auditoría Interna SENDA
- 3.- Área de Planificación y Control de Gestión SENDA
- 4.- Archivo U. Gestión Documental SENDA

S-8977/16





CERTIFICADO DE APROBACIÓN
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Santiago de Chile, 24 de noviembre de 2016.

La Asociación de Funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ANFUSENDA, ha tomado conocimiento de las metas comprometidas para el año 2017, de este Servicio, que se estipulan en el Convenio de Desempeño Colectivo.

No obstante se señala nuestra recomendación y solicitud de explicitar y profundizar los siguientes temas, con el fin de mejorar el desarrollo de las metas comprometidas para el año 2017:

- Meta nº 3 de División de Administración y Finanzas: Sin perjuicio de las acciones de Supervisión, incluir asesoría a equipos DAF regionales, posterior a instancia de capacitación, en el marco del traspaso y desconcentración de la gestión a regiones. Lo anterior facilitaría la fluidez y eficacia de los procedimientos.
- Meta Nº 4 de División Programática: Para el adecuado desarrollo de estas evaluaciones parciales y final, del desarrollo de los programas de la política de drogas en el país, se sugiere el diseño de una metodología de trabajo para estas reuniones y la definición de quienes participan de ellas, de acuerdo a los principios del Servicio, en relación a generar espacios de diálogo con trabajadoras y trabajadores y de esta forma contribuir para la mejora del desarrollo de los programas.
- Meta 3 de Gabinete: en la medida que sea posible, difundir compromisos o conclusiones de Auditorías de Orden Interno, que involucren al personal de equipos de trabajo del Servicio.

Se extiende el presente certificado, para adjuntarlo al Convenio de Desempeño Colectivo 2017 de SENDA.


Directiva
ANFUSENDA
Patricia Contreras Parra
Directora ANFUSENDA



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 ENTRE EL SR. MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

En Santiago de Chile, a **24 de noviembre de 2016**, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública, don **Mario Fernández Baeza**, domiciliado en Palacio de la Moneda s/n, de esta ciudad, por una parte, y el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representando por su Director Nacional (S), don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 9, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal para los funcionarios públicos que indica, y que modificó la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios para los mismos, establece en su artículo primero número 1) y 4), un incremento de la asignación de modernización que les concede por desempeño colectivo, el que viene a reemplazar el incentivo por desempeño individual de la asignación mencionada. Este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

En virtud de esta modificación, el artículo 7° de la Ley N° 19.553 dispone que, para el otorgamiento de este incremento, el Jefe Superior del Servicio definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo, las metas de gestión pertinentes y relevantes de éstos, y los objetivos que efectivamente contribuyan a mejorar el desempeño institucional, con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado, el Director Nacional (S) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha definido, según da cuenta el documento que se acompaña como anexo, el que firmado por las partes forma parte integrante de este convenio para todos los efectos legales, la conformación de cinco equipos de trabajo y la nómina de los funcionarios que integran cada uno de ellos. Éstos son los siguientes:

- 1) Gabinete.
- 2) División de Administración y Finanzas.
- 3) División Jurídica.
- 4) División Programática.
- 5) Direcciones Regionales y División Territorial.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 19.553, se han determinado las correspondientes metas de gestión de cada uno de los equipos de trabajo citados, con sus respectivos indicadores, fórmula de cálculo, ponderadores y mecanismos de verificación de dichas metas y objetivos, según da cuenta el anexo referido anteriormente.

TERCERO: Se deja constancia que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, el cumplimiento de las metas de gestión en los grados que se señalan en dicho cuerpo legal, dará derecho a los funcionarios que integran los respectivos equipos de

trabajo a percibir, desde el 1° de enero del año 2018, el correspondiente incremento por desempeño colectivo.

CUARTO: El informe de cumplimiento de las metas comprometidas por cada uno de los equipos de trabajo será responsabilidad del Área de Planificación y Control de Gestión del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Será responsabilidad de la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la colaboración del Área de Auditoría Interna del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el proceso de verificación de conformidad a la Ley N° 19.553, y al Decreto N° 983, del año 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553.

QUINTO: La personería del Ministro del Interior y Seguridad Pública don Mario Fernández Baeza consta en Decreto Supremo N° 767, de fecha 08 de junio de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en su calidad de Director Nacional (S), consta en el Decreto Supremo N° 1.529, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

SEXTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



Mario Fernández Baeza

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Antonio Leiva Rabael



ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 SENDA

Equipo de trabajo : Gabinete

Responsable : Tomás Cabrera Barrera – Profesional de Gabinete

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Publicar en el sitio web institucional el 75% de los Compendios Trimestrales de Actividades Internacionales ¹ de SENDA planificados ² , durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de publicaciones de los Compendios Trimestrales de Actividades Internacionales realizados durante el año 2017.	(Número de publicaciones de los Compendios de Actividades Internacionales realizados durante el año 2017 / Número total de publicaciones de los Compendios de Actividades Internacionales planificadas durante el año 2017) *100	30%	Memorándum dirigido al Área de Comunicaciones, con Compendio Trimestral de actividades internacionales adjunto en formato digital, solicitando su publicación. Correo electrónico de respuesta del Área de Comunicaciones confirmando publicación en la página web institucional.
Publicar 2 revistas SENDA en la temática de alcohol y otras drogas en el año 2017 ³ .	Dimensión: Eficacia Número de revistas SENDA en la temática de alcohol y otras drogas publicadas en el año 2017.	Número de revistas SENDA en la temática de alcohol y otras drogas producidas en el año 2017 = 2	30%	4 Print de Pantalla de sitio web con Compendios actualizados. Revistas SENDA publicada en sitios web www.senda.gob.cl y en www.bibliodrogas.cl en el año 2017.
Realizar el 100% de reuniones y/o videoconferencias planificadas ⁴ con	Dimensión: Eficacia	(Número de reuniones y/o videoconferencias con Directores/as	40%	Listado de asistencia en Jornada de Directores/as Regionales y/o Imagen de la

¹ Se entienden por actividades internacionales del servicio, aquellas reuniones, seminarios, comités de fronteras, congresos u otras realizadas en el extranjero en las que participen uno o varios funcionarios de SENDA. También considera aquellas actividades realizadas en Chile tales como comisiones mixtas, comités de fronteras u otras en las que participen funcionarios SENDA, efectuadas en función de la organización, ejecución y/o seguimiento de actividades y acuerdos relacionados con el ámbito internacional desarrollado por el servicio.

² Los Compendios de Actividades Internacionales corresponden a 4 actualizaciones en el sitio web del servicio, con información relevante y resumida de dichas actividades. Los compendios serán publicados dentro del mes siguiente al término de cada trimestre, salvo el último, en que se publicará a más tardar el lunes 08 de enero de 2018.

³ Para el año 2017 se planifica realizar la producción editorial de 2 revistas SENDA en la temática de alcohol y otras drogas, que estarán disponibles en el sitio web www.senda.gob.cl y en la biblioteca virtual www.bibliodrogas.cl. El contenido mínimo de la revista considerará noticias y/o entrevistas relativas a actividades y programas de cada una de las divisiones de Senda y de la Dirección Nacional.

⁴ Se tiene planificado participar en 2 Jornadas de Directores en modalidad presencial, que convoca la División Territorial. De no ser posible, se realizará video-conferencia para dar a conocer los hallazgos.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Directores/as Regionales o quien los subroge, para socializar un compilado de hallazgos contenidos en Informes de Auditoría Interna y Circular N°16/2015 ⁵ y realizados por Contraloría General de la República que se vinculan a las materias ejecutadas por las Direcciones Regionales, durante el año 2017 ⁶ , con el motivo de prevenir la ocurrencia e incurrancia de las mismas situaciones. ⁷	Porcentaje de cumplimiento de reuniones y/o videoconferencias con Directores/as Regionales o quien los subroge, para socializar un compilado de hallazgos contenidos en Informes de Auditoría Interna y Circular N°16/2015 y realizados por Contraloría General de la República, y que se vinculan a las materias ejecutadas por las Direcciones Regionales, durante el año 2017.	Regionales o quien los subroge, para socializar un compilado de hallazgos contenidos en Informes de Auditoría Interna y Circular N°16/2015 y realizados por Contraloría General de la República que se vinculan a las materias ejecutadas por las Direcciones Regionales, realizadas durante el año 2017 / Número de reuniones y/o videoconferencias con Directores/as Regionales o quien los subroge, para socializar un compilado de hallazgos contenidos en Informes de Auditoría Interna y Circular N°16/2015, y que se vinculan a las materias ejecutadas por las Direcciones Regionales, planificadas para el año 2017)*100		<p>actividad en desarrollo.</p> <p>Correo electrónico dirigido a Directores Regionales, posterior a la realización de la actividad y adjuntando Presentación Power Point utilizada</p> <p>Presentación Power Point con compilado de hallazgos contenidos en Informes de Auditoría Interna y Circular N°16/2015 y auditorías realizadas por Contraloría General de la República, y que se vinculan a las materias ejecutadas por las Direcciones Regionales, presentadas a los Directores Regionales o quien subroge.</p> <p>Oficio de envío al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, con Plan Anual de Auditoría para el año 2017, aprobado por el Director Nacional.</p> <p>Correo electrónico dirigido a Directores Regionales, adjuntando Informe con las observaciones que ellos hayan realizado en la reunión o video conferencia, y con la respectiva respuesta por las que ameritan sugerencia o asesoría de Auditoría Interna, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la realización de la respectiva reunión o videoconferencia.</p>

⁵ Informes de Auditoría emitidos por el Departamento de Auditoría durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 (a la fecha de realización de la actividad), y Circular N°16/2015 del Ministerio de Hacienda sobre Austeridad, Probidad y Eficiencia en el uso de los recursos públicos, o el documento sobre aseguramiento que lo reemplaza, además de incorporar los hallazgos realizados por Contraloría General de la República en las Auditorías realizadas a la fecha de realización de la actividad.

⁶ Para el año 2017 se ha planificado realizar a lo menos 2 reuniones y/o videoconferencias con los Directores/as Regionales.

⁷ De esta forma se espera difundir los hallazgos obtenidos en las auditorías que se realizan a las Direcciones Regionales.



METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 SENDA

Equipo de trabajo : División de Administración Y Finanzas

Responsable : Marco Márquez, Jefe División de Administración Y Finanzas (TP)

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Realizar el 100% de las actividades ⁶ planificadas para implementar la nueva versión del sistema de Gestión de Documental con firma electrónica, durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de actividades para la nueva versión del sistema de Gestión Documental con firma electrónica realizadas durante el año 2017.	(Número de actividades para la nueva versión del sistema de Gestión Documental con firma electrónica realizadas durante el año 2017/ Número de actividades planificadas para la nueva versión del sistema de Gestión Documental con firma electrónica, durante el año 2017)*100	40%	Informe de Diagnóstico con estado del arte del sistema actual visado por el Jefe División Administración y Finanzas. Informe de ejecución de actividades para la nueva versión del sistema de gestión documental con firma electrónica, firmada por el Jefe de Gestión Interna. Manual nueva versión del Sistema de gestión documental con firma electrónica visado por la Jefatura de División Administración y Finanzas. Informe Final del proceso de implementación, visado por el Jefe División Administración y Finanzas.

⁶ Las actividades a realizar son:

- 1.- Informe diagnóstico.
- 1.- Preparar Servidor de Producción con plataforma WEB y Base de Datos.
- 2.- Preparar script para migración de datos desde versión 2.0 a 3.0.
- 3.- Revisión de datos migrados y servicios web de firma electrónica en SIDOC 3.0.
- 4.- Elaboración de Manual de Usuario.
- 5.- Informe Final.



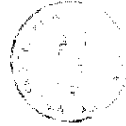
METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Capacitar ⁹ al 90% de los Funcionarios de las Direcciones Regionales y Divisiones del Nivel Central planificados ¹⁰ , en la nueva versión del Sistema de Gestión Documental, durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de funcionarios capacitados de las Direcciones Regionales y Divisiones Nivel central, respecto a los planificados, durante el año 2017.	(Número total de funcionarios de las Direcciones Regionales y Divisiones del Nivel Central capacitados durante el año 2017 / Número total funcionarios de las Direcciones Regionales y Divisiones Nivel central planificados por capacitar durante el año 2017)*100	30%	Informe Diagnóstico, visado por el Jefe División Administración y Finanzas. Actas de asistencia a capacitación. Correo electrónico con link de conexión a video conferencia. Confirmación vía correo electrónico de la participación en capacitación en modo video conferencia. Informe final de la actividad, visado por el Jefe División Administración y Finanzas.
Supervisar ¹¹ a lo menos 1 vez al 80% de las Direcciones Regionales durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de Direcciones Regionales supervisadas a lo menos una vez durante el año 2017.	(Número de Direcciones Regionales supervisadas a lo menos una vez durante el año 2017/ 15 Direcciones Regionales de SENDA) *100	30%	Pauta de supervisión firmado por el DAF de la Región o Director Regional y quien realiza la visita. Informe Final ¹² terminado el proceso de supervisiones, visado por el Jefe División Administración y Finanzas.

⁹ La capacitación de las Direcciones Regionales podrá ser en la Región y/o Video Conferencia.

¹⁰ Los funcionarios a capacitar serán 9 secretarías del nivel central; a lo menos 4 funcionarios por cada División: División Programática, División Territorial, División Jurídica, División Administración y Finanzas; y a lo menos 3 funcionarios por cada Región.

¹¹ La supervisión es administrativa financiera y se realizará de acuerdo a una pauta de actividades, en relación a las nuevas funciones de delegación en las regiones.

¹² Informe final al terminar las supervisiones el cual contendrá un análisis de la información recopilada y un plan de acción con las observaciones levantadas.



METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 SENDA

Equipo de trabajo : División Jurídica

Responsable : Rodrigo Lara Gatica - Jefe de División Función Jurídica (S)

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Realizar el 100% de las actividades del proceso de capacitaciones planificadas ¹³ , a funcionarios y/o asesores que se desempeñan en SENDA, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 ¹⁴ .	Dimensión: Eficacia Porcentaje de actividades del proceso de capacitaciones realizadas a los funcionarios y/o asesores que se desempeñan en SENDA, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.	(Número de actividades del proceso de capacitaciones realizadas a los funcionarios y/o asesores que se desempeñan en SENDA, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017/Número total de actividades del proceso de capacitaciones planificadas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017)*100	25%	Memorándum de la Jefatura de la División Jurídica dirigido al Director Nacional, a los Jefes de División y a los Directores Regionales, en que se les solicite que contesten una encuesta de necesidades de capacitación sobre temas jurídicos ¹⁵ . Memorándum de la Jefatura de la División Jurídica dirigido al Director Nacional, con el resultado de la encuesta de que trata el verificador anterior y que contenga la planificación de las capacitaciones para el año 2017, realizada a partir del mencionado levantamiento de necesidades ¹⁶ . Listados de asistencia (con firmas) a las capacitaciones, o correo electrónico de cada asistente señalando su participación en la capacitación, enviado a la Jefatura de la División Jurídica, en el caso de las

¹³ Se entenderá por actividades del proceso de capacitaciones a un universo de 12 acciones: una encuesta de detección de necesidades de capacitación jurídica, al menos una planificación de capacitaciones, sin perjuicio que puedan realizarse posteriormente otras, 9 capacitaciones propiamente tales e Informe Final con el resultado de las capacitaciones realizadas.

¹⁴ Las capacitaciones corresponden a las temáticas propias de la División Jurídica. Las capacitaciones estarán dirigidas a los funcionarios de planta, contrata y asesores a honorarios que se desempeñen en cualquier repartición del SENDA. Las capacitaciones se realizarán bajo la modalidad presencial y/o videoconferencia. Para el año 2017 se ha planificado realizar 9 capacitaciones.

¹⁵ En el caso que la Dirección Nacional, alguna División o Dirección Regional no contestara la encuesta, la División Jurídica definirá la materia de las capacitaciones que correspondan.

¹⁶ Sin perjuicio de la incorporación de capacitaciones en materia levantadas a partir de la encuesta, podrán realizarse capacitaciones en materias especialmente dirigidas y modeladas para Altos Directivos Públicos, como por ejemplo prevención y detección de lavado de activos y financiamiento del tráfico de drogas y del terrorismo.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
<p>Desarrollar y aprobar un Manual de directrices jurídicas para la Supervisión de contratos suscritos con entidades privadas, para el otorgamiento de meses de planes de tratamiento¹⁷, y realizar al menos una actividad de capacitación para su difusión, durante el año 2017¹⁸.</p>	<p>Dimensión: Eficacia Número de Manual de directrices jurídicas para la Supervisión de contratos suscritos con entidades privadas, para el otorgamiento de meses de planes de tratamiento, desarrollado y aprobado, y la realización de al menos una actividad de capacitación, durante el año 2017.</p>	<p>Manual de directrices jurídicas para la Supervisión de contratos suscritos con entidades privadas, para el otorgamiento de meses de planes de tratamiento, desarrollado y aprobado y la realización de al menos una actividad de capacitación, durante el año 2017. Resultado = 2, cumplido. Resultado < 2, incumplido</p>	<p>25%</p>	<p>capacitaciones realizadas bajo la modalidad de videoconferencia. Presentación power point utilizada con la temática abordada para todas las capacitaciones Invitación de convocatoria. Memorándum de la Jefatura de la División Jurídica dirigido al Director Nacional en que adjunte Informe Final de las capacitaciones realizadas. Resolución Exenta totalmente tramitada, durante el año 2017, que apruebe el Manual de directrices jurídicas para la Supervisión de Contratos suscritos con entidades privadas, para el otorgamiento de meses de planes de tratamiento. Listado de asistencia (con firmas) a capacitación, o correo electrónico de cada asistente señalando su participación en la capacitación, enviado a la Jefatura de la División Jurídica, en el caso de capacitaciones realizadas bajo la modalidad de videoconferencia. Presentación power point utilizada con la temática abordada Invitación de convocatoria.</p>

¹⁷ Un mes de plan de tratamiento corresponde a un mes en que una persona con problemas de consumo de sustancias ilícitas participa de un plan de tratamiento y rehabilitación, que contempla un conjunto de intervenciones y prestaciones recomendables asociadas al cumplimiento de los objetivos terapéuticos del mismo, de acuerdo al proceso terapéutico en que se encuentra.

¹⁸ El Manual de Directrices jurídicas para la Supervisión de Contratos constituirá un documento interno, dirigido a las jefaturas, funcionarios y asesores de SENDA, que sistematizará los principales aspectos técnicos, administrativos y/o financieros que se deben tener en consideración en los procesos de supervisión de los contratos suscritos con entidades privadas, para el otorgamiento de meses de planes de tratamiento.



METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Desarrollar el 75% de los "informes de Monitoreo de respuestas a solicitudes ordinarias" ¹⁹ planificados ²⁰ , durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia. Porcentaje de "Informes de Monitoreo de respuestas a solicitudes ordinarias" desarrollados, durante el año 2017.	(Número de "informes de Monitoreo de respuestas a solicitudes ordinarias" desarrollados, durante el año 2017/ Número total de "informes de Monitoreo de respuestas a solicitudes ordinarias", planificados para el año 2017) * 100	25%	Memorándum de la Jefatura de la División Jurídica dirigido al Director Nacional en que adjunte Informe Final de la capacitación realizada. 4 Memorándum de envío de los "Informes de Monitoreo de respuestas a solicitudes ordinarias", de la División Jurídica, dirigido al Director Nacional del servicio, con informe adjunto. ²¹
Desarrollar y aprobar durante el año 2017 un formulario de consentimiento informado de usuarios de Centros de Tratamiento en el marco de las supervisiones a los contratos para la prestación de meses de planes de tratamiento, para población adolescente con infracción de ley ²² .	Dimensión: Eficacia Número de formulario de consentimiento informado de usuarios de Centros de Tratamiento en el marco de las supervisiones a los contratos para la prestación de meses de planes de tratamiento, para población adolescente con infracción de ley, desarrollado y aprobado durante el año 2017.	Formulario de consentimiento informado de usuarios de Centros de Tratamiento en el marco de las supervisiones a los contratos para la prestación de meses de planes de tratamiento, desarrollado y aprobado durante el año 2017. Resultado = 1, cumplido. Resultado < 1, incumplido	25%	Resolución Exenta totalmente tramitada, durante el año 2017, que aprueba el formulario de consentimiento informado de usuarios de Centros de Tratamiento en el marco de las supervisiones a los contratos para la prestación de meses de planes de tratamiento, para población adolescente con infracción de ley.

¹⁹ Corresponden a las solicitudes afectas a la ley N° 19.880, ingresadas por la OIRS de la División Jurídica.

²⁰ Se ha planificado para el año 2017 el envío de un total de 4 Informes de Monitoreo con las siguientes fechas de corte: 1) 31 de marzo; 2) 30 de junio; 3) 30 de septiembre; 4) 15 de diciembre. Los Informes de Monitoreo deberán enviarse en un plazo no superior al séptimo día hábil contado desde la fecha de corte. El último Informe de Monitoreo deberá incluir, además del reporte trimestral correspondiente, un catastro consolidado de las solicitudes ordinarias (afectas a la ley N° 19.880) ingresadas por la OIRS de la División Jurídica desde el 1° de enero de 2017 al 15 de diciembre de 2017, identificación de los principales problemas detectados, número de días promedio en las respuestas y propuestas de mejora de la gestión de estas solicitudes.

²¹ Los Informes de Monitoreo tienen como supuesto que el software del SIGS esté disponible al momento de ejecutar las acciones de reporte. En caso de indisponibilidad del referido software se deberá certificar dicha circunstancia mediante documento suscrito por la Jefatura del área de gestión interna.

²² Se entenderá por consentimiento informado para estos efectos, el instrumento en que se manifieste la circunstancia de estar conforme con ser objeto de tratamiento, esto es, respecto de las acciones de recuperación de la salud pertinentes, y de la circunstancia y condiciones de que sus datos sensibles sean traspasados al Servicio Nacional de Menores.

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 SENDA

Equipo de trabajo : División Programática. SENDA

Responsable : Jimena Kalawski Isla - Jefa de la División Programática.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Realizar el 100% de las actividades del cronograma de trabajo ²³ para la elaboración del "Proyecto de diseño de un sistema online de consulta de coberturas de la oferta programática de la División ²⁴ ", durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de actividades del cronograma de trabajo del "Proyecto de diseño de un sistema online de consulta de la oferta programática de la División", realizadas durante el año 2017.	(Número de actividades del cronograma de trabajo del "Proyecto de diseño de un sistema online de consulta de coberturas de la oferta programática de la División", realizadas durante el año 2017/Número total de actividades del cronograma de trabajo del "Proyecto de diseño de un sistema online de consulta de coberturas de la oferta programática de la División", planificadas para el año 2017)*100	35%	Cronograma de trabajo para la elaboración del "Proyecto de diseño de un sistema de consulta de información de coberturas de la oferta programática de la división", visado por la Jefatura de la división programática. Informe de cumplimiento de cronograma de trabajo de las actividades realizadas para la elaboración del "Proyecto de diseño de un sistema de consulta de información de coberturas de la oferta programática de la división" durante 2017, visado por la Jefatura de la división programática ²⁵ .
				Informe que dé cuenta de las modificaciones al cronograma, visado por la Jefatura de la división programática ²⁶ .

²³ El cronograma de trabajo es una referencia para la ejecución del proyecto, puede ser ajustado de acuerdo a las eventualidades que se presenten en el desarrollo del trabajo. Las actividades no necesariamente se cumplen en el plazo establecido, sin embargo, estas deberán ser cumplidas en su totalidad al 31 de diciembre del 2017.

²⁴ Por sistema de consulta de coberturas de la oferta programática de la División, se entiende una página web que entregue información desagregada por región de las coberturas alcanzadas anualmente por las áreas de Tratamiento, Prevención, Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, Integración Social, Formación de Capital Humano y Contacto Ciudadano.

²⁵ Este informe debe ser visado por la Jefatura de la división programática a más tardar el 31 de diciembre de 2017.

²⁶ Este informe debe ser visado por la Jefatura de la división programática a más tardar el 30 de noviembre de 2017 y se elaborará en caso que corresponda.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Realizar el 80% de reuniones de trabajo intersectorial del plan nacional de alcohol, durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de reuniones de trabajo intersectorial realizadas del plan nacional de alcohol durante el año 2017.	(Número de reuniones de trabajo intersectorial realizadas durante 2017/ Número de reuniones de trabajo intersectorial planificadas en el plan nacional de alcohol para el 2017)*100	30%	<p>Memorándum de la jefatura de la división programática enviado a la jefatura de la división de administración y finanzas, adjuntando el formulario de entrega del desarrollo²⁷.</p> <p>Informe de diseño del sistema online de consulta de información de coberturas de la oferta programática de la División²⁸.</p> <p>Memorándum de la jefatura de división programática instruyendo a los jefes de áreas de la división la planificación de las reuniones intersectoriales contempladas en el plan nacional de alcohol para el año 2017²⁹</p> <p>Actas de las reuniones intersectoriales del plan nacional de alcohol realizadas durante 2017.</p> <p>Informe que dé cuenta de modificaciones a la planificación de las reuniones intersectoriales contempladas en el plan nacional de alcohol para el año 2017, visado por la jefatura de la división programática³⁰.</p> <p>Informe final de la implementación de reuniones de trabajo intersectorial del plan nacional de alcohol, visado por la</p>

²⁷ El formulario de entrega del desarrollo es un documento tipo que utiliza el área de informática para trabajar la implementación de sistemas online. Este memorándum deberá ser enviado a más tardar el 31 de diciembre de 2017 a la jefatura de la División de administración y finanzas.

²⁸ Este Informe incluirá contenidos del sistema, módulos, costos asociados para su implementación, entre otros aspectos relativos al proceso de diseño.

²⁹ Este memorándum dará cuenta del número de reuniones intersectoriales que se han planificado realizar durante el año 2017, especificando las áreas implicadas y las organizaciones del intersector que se convocarán. Deberá ser enviado a más tardar el 31 de marzo de 2017 a las jefaturas de área de la División programática.

³⁰ Este informe debe ser visado por la jefatura de la división programática a más tardar el 30 de noviembre de 2017 y se elaborará en caso que corresponda.



METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Enviar el 75% de los informes técnicos elaborados por el Área de tratamiento a la Jefatura de la División Programática durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de informes técnicos enviados por el área de tratamiento a la jefatura de la división programática durante el año 2017.	(Número de informes técnicos elaborados por el área de tratamiento enviados a la jefatura de división programática durante 2017 / Número de informes técnicos planificados por el área de tratamiento para el año 2017)*100	35%	<p>jefatura de la División Programática.</p> <p>Informe con propuesta de metodología de trabajo: mesa intersectorial de alcohol, visado por la jefatura de la División Programática.</p> <p>Memorándums de la jefatura del área de tratamiento a la jefatura de la división programática de envío y adjuntando informes técnicos³¹.</p> <p>Memorándum de la jefatura del área de tratamiento a la jefatura de la división programática de envío de Informe final de sistematización de la información recabada durante el año 2017, con propuesta de mejora en el área de trabajo.</p>

³¹ Al 31 agosto de 2017 se planifica enviar 5 informes técnicos de los programas de tratamiento (un informe por programa, los programas son Convenio 1, Convenio 2, Adolescente General, Libertad Vigilada y Calle). Al 30 de mayo de 2017 se planifica enviar un Documento con Orientaciones Técnicas para la Evaluación Integral.

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 SENDA

Equipo de trabajo: Direcciones Regionales y División Territorial

Responsable: María Josefina Pérez Cruz – Jefa de División Territorial

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Elaborar el 80% de los informes semestrales y anuales de asesorías técnicas durante el año 2017 ³² .	Dimensión: Eficacia Porcentaje de Informes de asesorías, semestrales y anuales elaborados durante el año 2017.	(Número de informes semestrales y anuales de asesorías técnicas elaborados durante el año 2017 / Número total de informes semestrales y anuales de asesorías técnicas planificados para el año 2017)*100	25%	Oficio Ordinario del Director(a) o Coordinador(a) Regional dirigido a la Jefatura del Área de Tratamiento, adjuntando los Informes semestrales y anuales de asesorías técnicas, enviado dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo correspondiente. Oficio del Jefe del Área de Tratamiento a los Directores(as) o Coordinadores(as) Regionales, que valida los informes enviados.

³² Los Informes semestrales corresponden al periodo enero-junio y los informes anuales al periodo enero-diciembre, de acuerdo a formato elaborado por Área de Tratamiento del nivel central. Este último incorporará estrategias para intervenir en aquellos resultados que a partir del monitoreo requieren mejorar. Se considerarán informes válidos aquellos que desarrollen los siguientes contenidos:

- Implementación y análisis de los resultados del TOP (Treatment Outcomes Profile, en español Perfil de Resultados del Tratamiento), que considere además el porcentaje de aplicaciones del TOP a personas que ingresaron a tratamiento durante el periodo evaluado (Programa población general y específica mujeres).
- Análisis de la implementación del PTI (Plan de Tratamiento individualizado) en los centros, que considere además el porcentaje de centros de tratamiento que recibieron asesoría en PTI por el Gestor Calidad durante el periodo (Todos los programas).
- Resumen de los contenidos de las visitas asesoría, que considere además el porcentaje de los centros de tratamiento que recibieron una visita presencial de asesoría por Gestor Calidad al menos cada 2 meses durante el periodo evaluado, adjuntando la planilla de registro de las visitas (Todos los programas: Población general y específica mujeres, personas en situación de calle, adolescentes general, adolescentes infractores y libertad vigilada).

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Elaborar y formalizar al menos 2 planes de trabajo ³³ en las 15 regiones del país durante el primer semestre del año 2017, con organizaciones públicas o privadas para la instalación del Programa de Habilidades Preventivas Parentales	Dimensión: Eficacia Porcentaje de regiones en que se elaboran y formalizan al menos 2 planes de trabajo en el primer semestre del año 2017, con organizaciones públicas o privadas para la instalación del Programa de Habilidades Preventivas Parentales.	(N° de regiones que en que se elaboran y formalizan al menos 2 planes de trabajo en el primer semestre del año 2017, con organizaciones públicas o privadas para la instalación del Programa de Habilidades Preventivas Parentales / N° total de regiones)*100	25%	Oficio del Director (a) Regional dirigido a la Jefatura del Área de Prevención, adjuntando los planes de trabajo firmados con organizaciones públicas o privadas para la instalación del Programa de Habilidades Preventivas Parentales. ³⁴
Realizar el 85% de las Mesas Técnicas de trabajo con SENDA Previene de las Direcciones Regionales planificadas durante el año 2017.	Dimensión: Eficacia Porcentaje de mesas técnicas de trabajo con los SENDA Previene realizadas, durante el año 2017.	(Número de Mesas Técnicas de trabajo con los SENDA Previene realizadas durante el año 2017/Número total de Mesas Técnicas de trabajo con los SENDA Previene planificadas durante el año 2017)*100	25%	Oficio Ordinario del Director (a) o Coordinador Regional dirigido a la Jefatura de la División Territorial, informando la planificación 2017 de las Mesas Técnicas de Trabajo con los SENDA Previene. ³⁵ Oficio Ordinario del Director (a) o Coordinador Regional dirigido a la Jefatura de la División Territorial, informando la modificaciones en la planificación 2017 de las Mesas Técnicas de Trabajo con los SENDA Previene (cuando corresponda). Oficio Ordinario del Director (a) o Coordinador(a) Regional dirigido a la Jefatura de la División Territorial, informando trimestralmente ³⁶ de la

³³ Se entenderá por Plan de Trabajo elaborado y formalizado, al documento firmado que comprometa a la organización que suscribe a la conformación de un equipo de trabajo estable, la planificación y ejecución de las capacitaciones y la planificación de los talleres del programa HPP y la planificación de los talleres del programa HPP.

³⁴ El oficio y su documentación adjunta, deberá ser enviado a más tardar el día 14 de julio de 2017.

³⁵ El Oficio Ordinario del Director (a) o Coordinador Regional dirigido a la Jefatura de la División Territorial, informando la planificación 2017 de las Mesas Técnicas de Trabajo con los SENDA Previene deberá ser enviado como plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2017.

³⁶ Para 2017 se han planificado cuatro (4) informes trimestrales de Sistematización de Mesas Técnicas de trabajo con SENDA Previene. Los informes corresponden a los periodos: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre y octubre-diciembre. Este último tendrá la calidad de informe final, e incorporará un Plan de Mejora para dar respuesta a los problemas detectados. Dichos Informes deberán ser enviados durante los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo correspondiente.

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
Elaborar el 75% de los Informes Trimestrales de Sistematización de Mesas Técnicas de trabajo con SENDA Previene durante el año 2017 ³⁷ .	Dimensión: Eficacia Porcentaje de informes de mesas técnicas de trabajo con SENDA Previene elaborados durante el año 2017.	(Número de informes trimestrales de mesas técnicas de trabajo con SENDA Previene elaborados durante el año 2017/Número total de Informes de Mesas Técnicas de trabajo con SENDA Previene planificados para el año 2017)*100	25%	realización de Mesas Técnicas de Trabajo con los SENDA Previene, incluyendo los registros de asistencias de cada mesa de técnica. Memorándum de la Jefatura de División Territorial dirigido a Director(a) Nacional adjuntando Informes Trimestrales de Sistematización de Mesas Técnicas de trabajo con SENDA Previene, enviado dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al periodo correspondiente.

³⁷ Para 2017 se han planificado cuatro (4) informes trimestrales de Sistematización de Mesas Técnicas de trabajo con SENDA Previene. Los informes corresponden a los periodos: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre y octubre-diciembre. Este último tendrá la calidad de Informe Final e incorporará un Plan de Mejora para abordar los problemas detectados. Cada Informe Trimestral deberá ser enviado a través de Memorándum, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al periodo correspondiente.

LISTADO ACTUALIZADO DE INTEGRANTES POR EQUIPO – CDC 2017

EQUIPO SENDA – GABINETE

N°	apellido paterno	apellido materno	nombres	grado	calidad jurídica
1	BELLO	MARTÍNEZ	GABY MARISELL	10	CONTRATA
2	CABRERA	BARRERA	TOMÁS	7	CONTRATA
3	CACERES	LOBOS	GABRIEL ADOLFO	7	CONTRATA
4	PERALTA	MARÍN	VERÓNICA JEANNETTE	13	CONTRATA
5	VARAS	ARRIAZA	ROSA ESTER	7	CONTRATA

EQUIPO SENDA – DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°	apellido paterno	apellido materno	nombres	grado	calidad jurídica
1	ASTUDILLO	LAM	CARLOS PATRICIO	11	CONTRATA
2	CABRERA	MOLINA	LORETO AMPARO	4	CONTRATA
3	CAMPOS	ALONSO	SANTIAGO ANDRÉS	6	CONTRATA
4	CAMPOS	CRUCES	CRISTIAN MARCELO	12	CONTRATA
5	DURAN	SERRA	ALONSO RAMÓN	8	CONTRATA
6	FARIAS	PÉREZ	MAURICIO ENRIQUE	9	CONTRATA
7	FIGUEROA	SOLÍS	JEANNETTE VIVIANA	7	CONTRATA
8	FRIZ	SALVO	KHAREN MARYTZA	7	CONTRATA
9	GÁLVEZ	MORALES	ERNESTO FRANCISCO	9	CONTRATA
10	GONZALEZ	LAMBRUCHINI	MANUEL FRANCISCO	11	CONTRATA
11	GONZÁLEZ	GELVEZ	RITA LORENA	5	CONTRATA
12	GUERRERO	CAROCA	ANA MARÍA	8	CONTRATA
13	LEON	TAJ-TAJ	SEBASTIÁN ANDRÉS	8	CONTRATA
14	MÁRQUEZ	POBLETE	MARCO AURELIO	3	PLANTA
15	MÉNDEZ	PIÑA	JULIO HERNÁN	13	CONTRATA
16	NARANJO	ARMAS	MANUEL ANDRÉS	7	CONTRATA
17	RIVAS	SUÁREZ	FABIOLA DEL CARMEN	7	CONTRATA
18	RIVERA	RIFFO	RODRIGO SAMUEL	12	CONTRATA
19	SEPÚLVEDA	VALENZUELA	DANIELA ISABEL	13	CONTRATA
20	SOLÍS	MEYER	CECILIA SOLEDAD	10	CONTRATA
21	VALDEBENITO	CASTILLO	PAULA MAGDALENA	12	CONTRATA

EQUIPO SENDA – DIVISIÓN JURÍDICA

N°	apellido paterno	apellido materno	nombres	grado	calidad jurídica
1	JIMÉNEZ	ORTIZ	PAULINA	9	CONTRATA
2	LANIS	BORIZON	DIEGO ANTONIO	6	CONTRATA
3	LARA	GATICA	RODRIGO ALBERTO	4	CONTRATA
4	LEIVA	RABAEI	ANTONIO ESTEBAN	3	PLANTA
5	RODRÍGUEZ	CABELLO	DÉBORA REGINA	8	CONTRATA

EQUIPO SENDA – DIVISIÓN PROGRAMÁTICA

N°	apellido paterno	apellido materno	nombres	grado	calidad jurídica
1	BARKAN	SZIGETHY	PAOLA ALEJANDRA	8	CONTRATA
2	BARRERA	LEYTON	NANCY CRISTINA	11	CONTRATA
3	BASCUÑÁN	GONZÁLEZ	CAROLINA ANDREA	9	CONTRATA
4	BRUCE	AHUMADA	CAROLINA	7	CONTRATA
5	CONTRERAS	PARRA	PATRICIA VERÓNICA	7	CONTRATA
6	CORTÉS	PÉREZ	ALEJANDRO DEL CARMEN	13	CONTRATA
7	DEVIA	CONTRERAS	CATHERINE SCARLETTE	9	CONTRATA
8	DONOSO	TURPAUD	MAGDALENA TERESA	6	CONTRATA
9	FERNÁNDEZ	RIVERA	DANIELA CAROLINA	9	CONTRATA
10	GÓMEZ	POLAR	ANGELA MARÍA	9	CONTRATA
11	JIMENEZ	SANDOVAL	MARÍA PAZ	11	CONTRATA
12	KALAWSKI	ISLA	MARÍA JIMENA	3	PLANTA
13	LABRA	OLIVARES	TANIA ELENA	9	CONTRATA
14	LARA	ORELLANA	MARCELA ROSSANA	5	CONTRATA
15	LEYTON	VERDUGO	CARLOS ENRIQUE	9	CONTRATA
16	MARÍN	MONTECINOS	JOSÉ	5	CONTRATA
17	MENAY	PINO	ELIZABETH CAROL	9	CONTRATA
18	OBLITAS	VALDÉS	ANA FRANCISCA	5	CONTRATA
19	OLIVA	ZÚÑIGA	MARTA FAUBETA	8	CONTRATA
20	PIZARRO	MUÑOZ	ESTEBAN FERNANDO	7	CONTRATA
21	PORTILLA	HUIDOBRO	RODRIGO BELFOR	5	CONTRATA
22	QUINTEROS	LÓPEZ	CLAUDIA TAMARA	7	CONTRATA
23	SANDOVAL	ÁLAMOS	NINOSKA DEL CARMEN	7	CONTRATA
24	TASSARA	OSORIO	PAOLA SILVANA	5	CONTRATA
25	VILUGRON	SAN MARTIN	VIVIANA MARIELA	9	CONTRATA
26	ZARATE	SORIANO	RODRIGO ANDRÉS	9	CONTRATA

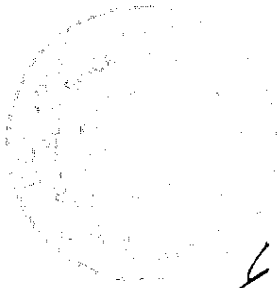
EQUIPO SENDA – DIRECCIONES REGIONALES Y DIVISIÓN TERRITORIAL

N°	apellido paterno	apellido materno	nombres	grado	calidad jurídica	destinación
1	ADRIZOLA	ADRIAZOLA	JUAN	9	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
2	AGUIRRE	DONOSO	FELIPE DIEGO	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
3	ÁLVAREZ	CONTRERAS	MITSY ANDREA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
4	ALZAMORA	ROJAS	MARJORIE	4	PLANTA	DIREC. REG. LIBERTADOR B O'HIGGINS

5	ARCE	DÍAZ	ALAN JAVIER	17	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
6	ARRIOLA	HERRERA	JUAN CARLOS	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
7	BERRÍOS	BERRÍOS	CLAUDIA ANDREA	4	PLANTA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
8	CALISTO	CÁRDENAS	EUGENIA CAROLINA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
9	CARRASCO	LLANOS	SANDRA PAOLA	14	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
10	CONTARDO	JOFRÉ	MARÍA PILAR	11	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
11	FIGUEROA	CASTRO	MARIO IVÁN	8	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
12	GAJARDO	CONTRERAS	ERICA PATRICIA	14	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
13	GAJARDO	PINTO	PATRICIA LORETO	4	PLANTA	DIREC. REG. DEL MAULE
14	GUZMÁN	DUMONT	ANA LUISA	12	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
15	HIDALGO	PERALTA	EDGARDO ALBERTO	13	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
16	IBACACHE	SÁNCHEZ	JUAN ALBERTO	17	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
17	JERIA	MUÑOZ	MARESSA ALEJANDRA	8	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
18	LEIVA	REYES	YASNA CAROLA	12	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
19	LEIVA	VALENCIA	PABLO CÉSAR	9	CONTRATA	DIREC. REG. LIBERTADOR B O'HIGGINS
20	LOPEZ	VALDIVIA	VIVIANA LEONOR	12	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
21	MARTINEZ	FUENTEALBA	MARIA CRISTINA	13	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
22	MARTÍNEZ	ULLOA	BAYRON ALEJANDRO	4	PLANTA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
23	MIRAGLIA	TORO	CLAUDIA ANDREA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
24	MUÑOZ	TORO	OSVALDO EUGENIO	17	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
25	MUÑOZ	VALLEJOS	FELIPE EDUARDO	5	CONTRATA	DIVISION TERRITORIAL
26	NAVARRETE	BUENO	FERNANDO MAURICIO	13	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
27	OLIVARES	MERINO	FRANCISCO EDUARDO	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
28	ORELLANA	QUIJADA	INGRID DEL CARMEN	14	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
29	ORTEGA	MENESES	GUILLERMO HUMBERTO	13	CONTRATA	DIREC. REG. LIBERTADOR B O'HIGGINS
30	PAREDES	SAAVEDRA	JORGE EDISON	12	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
31	PEÑA	AVILA	ESTHER IRIS	10	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
32	PÉREZ	CRUZ	MARÍA JOSEFINA	3	PLANTA	DIVISION TERRITORIAL
33	RAMOS	ALVAREZ	JENNY YAZMIN	8	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
34	RODRIGUEZ	HERRERA	SUSANA ALEJANDRA	11	CONTRATA	DIREC. REG. METROPOLITANA
35	RODRIGUEZ	SALFATE	ANA MARÍA	12	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
36	RODRÍGUEZ	ROZAS	MASSIEL ALEJANDRA	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE VALPARAISO
37	ROJAS	PINO	ROBERTO ALFREDO	20	CONTRATA	DIREC. REG. LIBERTADOR B O'HIGGINS
38	TAPIA	CORDOVA	MARCELA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DEL BIO BIO
39	VALENZUELA	MUÑOZ	ÓSCAR ALEJANDRO	17	CONTRATA	DIREC. REG. DEL MAULE
40	VERGARA	CABEZAS	NELSON ALEXIS	12	CONTRATA	DIREC. REG. LIBERTADOR B O'HIGGINS
41	ZALDIVAR	HURTADO	MARÍA FRANCISCA	4	PLANTA	DIREC. REG. METROPOLITANA
42	ABARCA	RIVEROS	LUIS FELIPE	13	CONTRATA	DIREC. REG. ARICA Y PARINACOTA
43	AGUIRRE	CAMPUSANO	ALEJANDRO FABIÁN	4	PLANTA	DIREC. REG. DE ANTOFAGASTA
44	AGUIRRE	FARIÁS	JORGE ANDRÉS	20	CONTRATA	DIREC. REG. DE ATACAMA
45	ALVARADO	MUÑOZ	FERNANDA	4	PLANTA	DIREC. REG. DE COQUIMBO
46	BENEDETTI	REIMAN	SOLANGE	4	PLANTA	DIREC. REG. DE TARAPACA

47	BRIONES	URRUTIA	FERNANDO ARTURO	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE ANTOFAGASTA
48	CANNOBBIO	SANTOS	JORGE EMILIO	13	CONTRATA	DIREC. REG. ARICA Y PARINACOTA
49	CANTUARIAS	RIQUELME	JAVIER ANDRÉS	8	CONTRATA	DIREC. REG. DE COQUIMBO
50	DARRIGRANDE	MORENO	ORLANDO LEOPOLDO HUMBERTO	9	CONTRATA	DIREC. REG. DE ATACAMA
51	DONAIRE	VIVEROS	CAROLINA TATIANA	16	CONTRATA	DIREC. REG. DE ATACAMA
52	GAETE	ROJAS	PAMELA ANDREA	15	CONTRATA	DIREC. REG. DE ATACAMA
53	GONZÁLEZ	OLAVE	ALEJANDRO MAURICIO	17	CONTRATA	DIREC. REG. DE COQUIMBO
54	GONZÁLEZ	ORDÓÑEZ	ÁLVARO JAVIER	10	CONTRATA	DIREC. REG. ARICA Y PARINACOTA
55	IBACACHE	JACOB	MACARENA DEL PILAR	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE COQUIMBO
56	IBÁÑEZ	CARRILLO	FABIOLA ANDREA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE TARAPACA
57	MENA	BRIZUELA	CARLOS MANUEL	20	CONTRATA	DIREC. REG. DE ANTOFAGASTA
58	MENDOZA	FARÍAS	GUILLERMO	17	CONTRATA	DIREC. REG. DE TARAPACA
59	MONROY	SEPÚLVEDA	CLAUDIA JEANNETTE DE LOURDES	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE ATACAMA
60	MORALES	RAMÍREZ	RAÚL ALBERTO	17	CONTRATA	DIREC. REG. ARICA Y PARINACOTA
61	OGALDE	MESSINA	ANDREA ALEJANDRA	9	CONTRATA	DIREC. REG. DE ANTOFAGASTA
62	OSSES	VIVALDO	GABRIELA INÉS	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE COQUIMBO
63	PALMA	PIZARRO	MARTHA ELENA	4	PLANTA	DIREC. REG. DE ATACAMA
64	PARRAO	BARTOLO	JOCELYN ANDREA	10	CONTRATA	DIREC. REG. DE TARAPACA
65	PORCILLE	OVIEDO	FREDDY ANDRÉS	4	PLANTA	DIREC. REG. ARICA Y PARINACOTA
66	VARELA	VILLAGRÁN	JAIME ANDRÉS	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE TARAPACA
67	ACUÑA	ANDRADE	LILIANA FABIOLA	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
68	ACUÑA	GATICA	STEFANY SELESTE	4	PLANTA	DIREC. REG. DE LA ARAUCANIA
69	AGUILAR	BARRIENTOS	AMÉRICA VALERIA	11	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
70	ALVARADO	PESUTIC	LUIS BERNABÉ	20	CONTRATA	DIREC. REG. DE MAGALLANES
71	ANDAUR	ANDAUR	CLAUDIA DEL CARMEN	4	PLANTA	DIREC. REG. DE AYSÉN
72	ASENCIO	PÉREZ	SILVANA ANYOLINA	15	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
73	BÖHM	ABURTO	CARLOS GUILLERMO	15	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
74	CARDENAS	OJEDA	MARÍA ANGÉLICA	10	CONTRATA	DIREC. REG. DE AYSÉN
75	CASTILLO	ROSAS	ANDREA ROXANA	4	PLANTA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
76	CATALDO	CISTERNAS	LEONARDO DAVID	9	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
77	CISTERNA	SALDÍAS	CLAUDIA LILIANA	9	CONTRATA	DIREC. REG. DE LA ARAUCANIA
78	CURIN	VARGAS	MARISA DEL CARMEN	15	CONTRATA	DIREC. REG. DE LA ARAUCANIA
79	GONZÁLEZ	CABEZAS	ALEXIS ALEJANDRO	4	PLANTA	DIREC. REG. DE LOS RIOS
80	GUALA	VIVAR	LORENA PATRICIA	4	PLANTA	DIREC. REG. DE MAGALLANES
81	KACHELE	SOLÍS	ROBINSON	20	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS RIOS
82	LARA	LOYOLA	CINTHIA IVANNIA	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS RIOS
83	MANCILLA	BARRIENTOS	SERGIO	10	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS RIOS
84	MARTINEZ	RIQUELME	DANIELA VIVIANA	17	CONTRATA	DIREC. REG. DE AYSÉN
85	MUÑOZ	VERA	CARLA PATRICIA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE LA ARAUCANIA
86	PEÑA	AGUILERA	MARÍA ALEJANDRA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE AYSÉN
87	PONCE	PINO	CAROLINA JAVIERA	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE MAGALLANES
88	RIQUELME	VENEGAS	JUAN CARLOS	13	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS

89	ROJAS	SILVA	EDISON	20	CONTRATA	DIREC. REG. DE LA ARAUCANIA
90	SANDOVAL	GUERRA	ISABEL MARGARITA	15	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS RIOS
91	SANDOVAL	URIBE	XIMENA ADRIANA	10	CONTRATA	DIREC. REG. DE MAGALLANES
92	SOLÍS	HERNÁNDEZ	LUIS GUILLERMO	17	CONTRATA	DIREC. REG. DE LOS LAGOS
93	VALLEJOS	DARRAIDOU	LEONARDO FELIPE	12	CONTRATA	DIREC. REG. DE LA ARAUCANIA
94	VERA	PÉREZ	HÉCTOR PRIMOR	17	CONTRATA	DIREC. REG. DE AYSÉN



Mario Fernández Baeza

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Antonio Leiva Rabael

ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

